Sesion ordinaria del dia 7 de Setiembre de 1879

Pres.te — D. Ant.o Ruiz
2.o Tente Juan Indio Miralles
D. José Ruiz Vivas
" José Vives
" Gines Trujillo
" Tuto Moreno
" José Moreno
" Jo.n Navarro
" José Lopez.

En la Villa de Alcantilla á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Ruiz Atienza declarada abierta la sesion por mi el Secretario fué leido el acta de la anterior y quedó aprobada.

Enseguida de cuanto de los Boletines oficiales y Gaceta de la semana y enterado el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de todas sus prescripciones.

Por el Señor Presidente se manifestó, que como contesta la corporacion la Comision del Ferro Carril nombrada por estos vecinos compuesta de los Señores D. José Ruiz Vivas, D. Antonio Moreno Riquelme, D. José Tapias Riquelme, D. Jua.n Riquelme Solor, D. Antonio Ruiz Atienza, D. José Miralles Lucas, D. Antonio Riquelme Ruiz, Pbro, D. Federico Moreno Calero, D. José Manuel Ferrero, D. Francisco Mellado Diaz, D. José Ma.n Gomez Moya y D. José Ma.n Guirao Navarro, tubo necesidad de abonar al Ingeniero D. Luis Pedro Morques individuo de la Sociedad del Ferro Carril de Almansa, Yecla, Vinos de esta Villa de su propio peculio la cantidad de cuatro mil pesetas á cuenta de los estudios practicados, para que pudiera en un futuro la via por este termino y como provisional hasta tanto tubiesen ingresos de este presupuesto, donde se halla consignada la cantidad para dicho objeto, y habiendose verificado ya estos creia debia acordar el Ayuntamiento la cantidad que debe abonarsele porque se interesa de lo que tienen desenvolsado, y enterada la Municipalidad acordó por unanimidad se les abone á los doce Señores antes mencionados con cargo al capitulo 10 artículo 8.o del presupuesto vigente, la cantidad de tres mil pesetas por ahora y los mil restantes cuando hayan mas ingresos y el estado de los fondos lo permiten, á lo que se les negará el oportuno recibo para unirlo al libramiento que se ha de girar asi como la copia de este particular, dejando para unir al de mil pesetas el recibo que obra en poder de dicha comision y que

Que se abone al Comisionado del Ferro Carril los gastos que